

2024 03 15 MENSAJE DE DATOS

Juzgado 02 Administrativo - Cundinamarca - Girardot

<jadmin02gir@notificacionesrj.gov.co>

Vie 15/03/2024 8:00

Para:procjudadm199@procuraduria.gov.co <procjudadm199@procuraduria.gov.co>;paosymache@gmail.com <paosymache@gmail.com>;jeimmyacosta@gmail.com <jeimmyacosta@gmail.com>; dianamarcelacostamanrique24@gmail.com <dianamarcelacostamanrique24@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (299 KB)

330ap24063MunArbelaezInadmite.pdf;



JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Cordial saludo,

Remito **MENSAJE DE DATOS** de la notificación por estado realizada en la fecha, en cumplimiento del inciso 3° del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021: "*Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva, y se enviará un mensaje de datos al canal digital de los sujetos procesales.*"

Se recuerda que **EL MENSAJE DE DATOS NO CONSTITUYE NOTIFICACIÓN**, comoquiera que esta se surte con la fijación virtual del estado, el cual se encuentra en el microsítio del Juzgado en el portal web de la Rama Judicial.

Enlace microsítio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-girardot/474>

Igualmente, se puede consultar el estado por la aplicación de Samai en el siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8088/Vistas/utiles/WEstados.aspx>

Atentamente,

Jessica Hernández García
Secretaria

Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Girardot



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

IMPORTANTE: Se advierte a las partes, que este correo es exclusivo para efectos de notificaciones electrónicas y no para la recepción de memoriales, demandas o solicitudes de las partes. Los memoriales de procesos ordinarios, se deben presentar y/o radicar en el siguiente correo electrónico del Despacho: **jadmin02gir@cendoj.ramajudicial.gov.co**

En caso de que sean presentados memoriales a este correo (jadmin02gir@notificacionesrj.gov.co) se tendrán como NO PRESENTADOS, de conformidad con la Sentencia del H. Consejo de Estado 11001-03-15-000-2023-01252-00 Demandante: NOHEMÍ FORERO GALVIS Demandado: SUBSECCIÓN A DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO.



Rama Judicial
República de Colombia



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.